

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, **22 ABR 2025**

RES. H. N.º **0433/25**

Expte. N° 4637/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Paula BERTINI, Directora del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia de Salta "Dr. Joaquín Castellanos", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, solicita la formalización del protocolo de prácticas profesionales supervisadas entre la institución que representa y esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Rectoral N° 2153/22 se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta;

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1315/24 se aprueba el Protocolo Adicional de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta;

QUE, en ese marco, se suscribe un Acta Compromiso entre el Decanato de la Facultad de Humanidades y el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia de Salta "Dr. Joaquín Castellanos", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta;

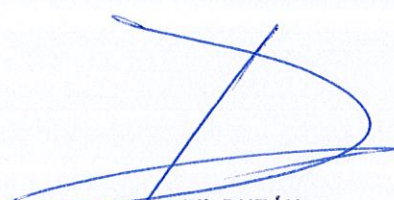
QUE la propuesta cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para llevar adelante las Prácticas Profesionales Supervisadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

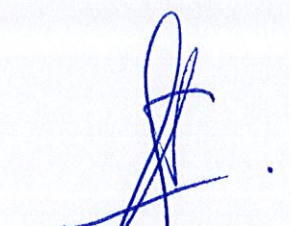
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TENER POR APROBADOS los términos del Acta Compromiso firmada entre la Dra. Mercedes VÁZQUEZ, Decana de la Facultad de Humanidades, y la Lic. Paula BERTINI, Directora del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia de Salta "Dr. Joaquín Castellanos", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUÉSE y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.-



Mr. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



ANEXO I de la Resolución H N° 0433/25

ACTA COMPROMISO

Práctica Profesional Supervisada (PPS) a realizarse entre el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia de Salta y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

El presente Acta Compromiso se realiza en el marco del "Acta Acuerdo de Cooperación Académica" suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Cultura por Res R. N° 2153-2022 y el "Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad" y aprobado por Res R. N° 1315/2024.

Introducción y contexto de la práctica

La implementación de esta PPS se realizará en el marco de las actividades previstas por el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia. En ellas se propone llevar a cabo tareas rotativas y flexibles vinculadas informatización de índices de los Fondos Documentales de la Mediateca, fichaje e indización de materiales, visionado y escucha de registros históricos y recientes, limpieza mecánica de ciertos soportes, investigación sobre los contenidos a través de cruce entre archivos y fuentes secundarias, y realización de video minuto sobre donantes de documentación.

Objetivos:

- Desarrollo de habilidades prácticas: Permitir a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera a situaciones reales de conservación y descripción requieren los saberes específicos de las áreas de conservación y de los saberes de la responsable del Área Mediateca.
- Experiencia en trabajo en equipo: Fomentar el trabajo colaborativo y rotativo entre los estudiantes, fortaleciendo sus habilidades de comunicación y coordinación.
- Aprendizaje en gestión cultural: Familiarizar a los estudiantes con los procesos de conservación y gestión de archivos sonoros, audiovisuales y bibliográficos.

Compromiso de las partes

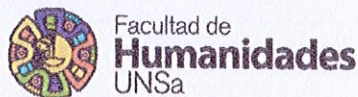
Mediante la firma de la presente ACTA COMPROMISO las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: de los TUTORES

- Designar como Tutor por la Facultad de Humanidades al Lic. Victor Notarfrancesco, profesor de la cátedra "Teoría y Práctica de Fotografía" de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades.
- Designar como Tutora por el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia (ABHS), a la Sra. Ana Laura Soler, Responsable de la Mediateca del ABHS.
- Los tutores por cada parte mantendrán una comunicación fluida en aras de materializar los objetivos propuestos en esta PPS.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina



Secretaría
de Cultura



SEGUNDO: de la carga HORARIA

0433/25

- Las Prácticas Profesionales Supervisadas tendrán una carga horaria total de 200 (doscientas) horas a distribuirse en un plazo no mayor a tres meses.
- Los horarios se consensuarán entre las partes a fin de posibilitar el normal desempeño de los/as estudiantes en las actividades académicas de la universidad y el desarrollo de las tareas de capacitación generadas por el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia.

TERCERO: la Facultad de Humanidades se compromete con las siguientes acciones:

- Extender la constancia que acredite la vigencia del certificado del seguro estudiantil, que implica seguro de accidente personales.
- Recibir y aprobar, de considerarlo adecuado, el Informe Final presentado por el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia.
- Otorgar las certificaciones pertinentes a los estudiantes y docentes tras la finalización del periodo y el cumplimiento de las actividades previstas en el presente proyecto de las PPS.
- Promover instancias de diálogo entre estudiantes y tutores que participen del proyecto.
- Seleccionar y designar a 3 (tres) estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades a fin de que realicen actividades previstas e informadas por el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia.

CUARTO: el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia se compromete a cooperar con las siguientes acciones.

- Realizar la supervisión de las actividades y el Informe Final de los y las estudiantes a través de un tutor designado por la misma y extenderá la certificación correspondiente que acredite la realización de la PPS, evaluando el desempeño del/la estudiante.
- Proveer el material e instrumental necesario para llevar adelante la tarea encomendada.
- Organizar instancias de capacitación para los estudiantes que participen del proyecto.
- Posibilitar que las actividades en las PPS sean flexibles con las actividades académicas (clases y parciales) de los/as estudiantes.

QUINTO: Los y las estudiantes se comprometen a:

- Participar en la UNSa y/o en el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, de las instancias de formación sobre las actividades a realizar.
- Participar de las actividades previstas en el proyecto y cumplir con las tareas encomendadas.

Observar los reglamentos y disposiciones internas del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia en lo relativo a seguridad, higiene, disciplina, asistencia y puntualidad, etc.

Considerar como confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, procesos, fórmulas, métodos, etc. a que tenga acceso directa o indirectamente, antes, durante o después de expirar el plazo de la PPS.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina



Facultad de
Humanidades
UNSa

Secretaría
de Cultura



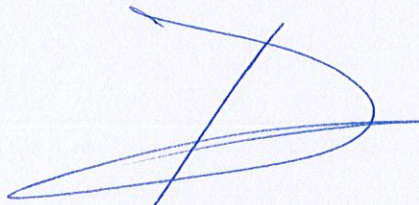
SALTA
GOBIERNO

SEXTO: Las producciones realizadas en el marco del proyecto serán propiedad del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, pudiendo el y la estudiante hacer uso de estas sólo en el marco de asignaturas de la carrera de grado en la que se encuentra cursando, y la Facultad de Humanidades para difundir las acciones realizadas por la institución.

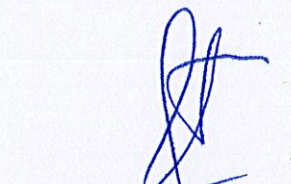
SÉPTIMO: LAS PARTES se comprometen a:

- Colaborar armoniosamente para el buen desarrollo de la tarea a realizar.
- Garantizar el correcto uso y manejo cuidadoso de los equipos suministrados con los cuales se trabajará
- Informar toda propuesta de cambio a esta Carta Acuerdo a todos/as los/as participantes en este Proyecto con al menos quince días de antelación.
- Dirimir armónicamente cualquier controversia que surgiera, mediante el diálogo y la información de los encargados, responsables o involucrados en el presente proyecto.

En prueba de conformidad, la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ, D.N.I. N° 13.736.626, y la Directora del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia de Salta, Lic. Paula BERTINI, DNI N° 27.579.211, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa